

5-9401
Medellín,

No: 05-2-2023-039311
6/12/2023 3:44:06 P.M.

Señora
DIANA CATALINA ARCILA ECHAVARRÍA
Profesional G08
SENA
Medellín.

Asunto: Designación Supervisión Contrato

Respetada Señora Diana Catalina,

Me permito comunicarle que ha sido designada como Supervisora de las siguientes Órdenes de Compra y como Apoyo Técnico Juan Camilo Gómez Ossa jucgomezo@sena.edu.co

| ÓRDEN DE COMPRA No. | CONTRATISTA | OBJETO |
|---------------------|---------------------------------------|--|
| OC 120885 | PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S. | "5_9401_190 Suministro de materiales e insumos requeridos para la ejecución del proyecto SENNOVA identificado con código SGPS 11272 2023". |
| OC 120886 | PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A | |

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisora en el contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.

Cordialmente,



NORA LUZ SALAZAR MARULANDA
Subdirectora
Centro Servicios de Salud

Anexo 1

Proyectó: Alex Hernando Tapias Zuleta - Contratación Bienes y Servicios-CS9-AlexT
VoBo: Ana María Jaramillo Mesa- Jurídica CSS

Dirección General/Regional Antioquia/Centro de Servicios de Salud
Dirección Calle 51 N° 57-70, Ciudad Medellín. - PBX 57 601 5461500



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA CONTRACTUAL
ACTO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

Medellín, 06 de diciembre de 2023.

| | |
|----------------|--|
| PARA: | Supervisora: DIANA CATALINA ARCILA ECHAVARRÍA Apoyo Técnico: JUAN CAMILO GÓMEZ OSSA |
| DE: | NORA LUZ SALAZAR MARULANDA |
| ASUNTO: | Designación de Supervisor |

Me permito comunicarle que ha sido designada como Supervisora de las siguientes Órdenes de Compra y como Apoyo Técnico Juan Camilo Gómez Ossa jucgomezo@sena.edu.co

| ÓRDEN DE COMPRA No. | CONTRATISTA | OBJETO |
|---------------------|---------------------------------------|--|
| OC 120885 | PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S. | "5_9401_190 Suministro de materiales e insumos requeridos para la ejecución del proyecto SENNOVA identificado con código SGPS 11272 2023". |
| OC 120886 | PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A | |

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisora en las órdenes de compra referidas, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.

En su actuación como Supervisora está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto contractual, por cuanto de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 "Responsabilidad Fiscal", la Ley 734 de 2002 "Código Disciplinario Único" y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción", el supervisor responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley, y el Manual de Contratación del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

La referida obligación se hace efectiva a través de los informes de supervisión los cuales deberán registrarse en el Sistema Electrónico de Contratación Estatal SECOP II, dentro del término que se señale en el clausulado contractual en donde conste, por ejemplo, el cumplimiento de su objeto, suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato y relación de pagos y saldos.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del

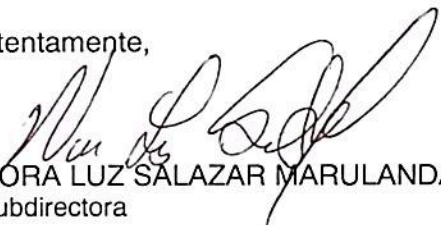


039311'

Gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o convenio, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisora, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago, y todas las demás obligaciones que deban cumplir las partes y/o el contratista, señaladas en el respectivo contrato o convenio, o en el Manual de Contratación del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

Una vez finalice el contrato o convenio, deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de liquidación respectiva.

Atentamente,



NORA LUZ SALAZAR MARULANDA
Subdirectora

Proyectó: Alex Hernando Tapias Zuleta - Contratación Bienes y Servicios CSS *AlexT*
Vo.Bo.: Ana María Jaramillo Mesa - Jurídica CSS *amj*